

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 218

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2023-9699 *Resolución de autorización de Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar y la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Campaña 2023-2024.*

En virtud del artículo 7 de la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y del artículo 6 de la Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que señalan que el nombramiento de los Veterinarios Colaboradores corresponde al director general de Salud Pública, una vez recibida comunicación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria,

RESUELVO

Autorizar como Veterinarios Colaboradores a los siguientes veterinarios para poder realizar el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar, y el control sanitario de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria,

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 218

APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
ALCALDE SANTAMARIA	CAROLINA	1 y 2
ALONSO MARTÍNEZ	JESÚS ÁNGEL	1 y 2
ALONSO MIER	CRISTINA	1 y 2
ANTOLIN PINILLA	ALBERTO	1 y 2
BARDAJI HERBOSA	M ^a JOSE	1 y 2
BLANCO DEL POZO	FRANCISCO JAVIER	1 y 2
BOO GOMEZ	LUIS ANTONIO	1 y 2
CABALLERO MOJA	ALVAR	1 y 2
CASTAÑEDA GONZALEZ	JOSE ADOLFO	1 y 2
CASTILLO LLAMA	JESUS MARIA	1 y 2
CHINCHILLA VILAESCUSA	LEIRE	1 y 2
CIRES MARTINEZ	JULIO	1 y 2
FERNANDEZ GARCIA	GONZALO	1 y 2
FERNANDEZ GONZÁLEZ	DIEGO	1 y 2
FUENTE REDONDO	RAQUEL DE LA	1 y 2
GARCÍA ABAD	MARCO	1 y 2
GOMEZ DE DIEGO	JOSE MARIA	1 y 2
GOMEZ GARCIA	PAULINA	1 y 2
GUTIERREZ GUTIERREZ	PABLO	1 y 2
HELGUERA CARCABA	SONIA	1 y 2
HERNANDEZ BASAGOITI	IGOR	1 y 2
HERNANDEZ PABLOS	AGUSTIN	1 y 2
HOYOS COSSIO	JESUS	1 y 2
JAROSO LOPEZ	RAQUEL	1 y 2
LARRINAGA GOROSTIDI	PEDRO JOSE	1 y 2
MACIAS PASCUAL	CARLOS	1 y 2
MARCANO ABAD	LIDIA	1 y 2
MARTINEZ FERNANDEZ	MARTA	1 y 2
MARTINEZ GARNICA	PATRICIA	1 y 2
MARTINEZ SANCHEZ	CARLOS ORLANDO	1 y 2
MOROSO DIEZ	ISIDRO	1 y 2
PIDAL DÍAZ	RAMÓN	1 y 2
RUIZ GARCIA	JOSE LUIS	1 y 2
SANCHEZ-PANDO ARISTEGUI	PAULA	1 y 2
SANTOS HOYAL	RICARDO	1 y 2
SAÑUDO OBESO	BEGONA	1 y 2
SECO SAIZ	RUBEN	1 y 2
VELEZ GARRIDO	CARMELA	1 y 2
VISCONTI BEDOYA	PATRICIA	1 y 2
BORRAGAN SANTOS	SANTIAGO	1

Observaciones:

1.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 10 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas para el control sanitario de cerdo doméstico sacrificado para consumo familiar.

2.- Solicitan ser autorizados como Veterinarios Colaboradores previstos en la Orden de 22 de septiembre por la que se regula la recogida, transporte e inspección sanitaria de las piezas de caza mayor abatidas en actividades cinegéticas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1 y 2.- Para ambos casos.

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 218

Frente a la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Excmo. Sr. consejero de Sanidad, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el BOC.

Santander, 13 de octubre de 2023.
La directora general de Salud Pública,
Isabel de Frutos Iglesias.

2023/9699

CVE-2023-9699